1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA
Informe de Actividades Nº	2 de 3
Periodo	01/04/2026 a 30/04/2026
Número del Contrato	4342-2026
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS YFINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEGESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOSPREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODASSUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CONMATERIALES PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTOY ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVAESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA.
Plazo	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor Total del Contrato	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.996.350.204)
Valor del Periodo del Informe	VALOR FACTURA $ 785.760.025 SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE
Fecha de Inicio	02/03/2026
Fecha de Terminación	15/05/2026
Proyecto	FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA
Supervisor	NATALY CALDERON MELO
Dependencia	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Brindar Apoyo oportuno ante cualquier emergencia con el personal disponible en la sede de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, durante las 24 horas del día.	Se garantizó la atención de 314 emergencias totales (304 atendidas efectivamente) durante las 24 horas. Se destaca el uso intensivo de las unidades M-9 (106 usos) y M-4 (91 usos).	Listado de emergencias atendidas. Registro fotográfico y planillas operativas que reposan en los archivos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira. Reporte estadístico de actuaciones mes de abril.	Por necesidad del servicio se vincularon 60 unidades bomberiles a través del convenio de asociación y conforme a la instrucción de la supervisión. 55 unidades bomberiles que realizaron labores de prevención, atención y control de incidentes, de acuerdo con los reportes operativos radicados ante la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira y 5 radioperadores que fueron asignados 1 a cada estación.
2. Apoyar la ejecución de los planes y programas adoptados por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, participando activamente en los diversos componentes especializados para la atención de emergencias de la UAE Cuerpo Oficial Bomberos Pereira	Las unidades bomberiles participaron activamente en diversos programas, tales como: USAR COL-22, el Componente de Rescate Técnico con Cuerdas, Búsqueda Canina K9, el Componente MATPEL y forestales.	En la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Pereira reposa el registro de actividades de los diferentes componentes operativos, tales como: emergencias atendidas, actividades preventivas, capacitaciones, entre otras.	Soporte documental de las actividades realizadas conforme a lineamientos institucionales establecidos en el marco del convenio de asociación.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Brindar apoyo constante y activo a las autoridades del Municipio en la supervisión y control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios, garantizando su cumplimiento efectivo en todos los sectores del municipio.	Se realizaron inspecciones técnicas y control en eventos masivos, destacando 17 actividades de prevención documentadas en el periodo.	Informes de inspección y control UAECOBP.	Se realizaron inspecciones técnicas de seguridad humana y protección contra incendios, así como recorridos de verificación y control en eventos de alta afluencia, conforme a los lineamientos de la Dirección Operativa, garantizando el cumplimiento de medidas preventivas.
4. Disponer y asignar sesenta (60) unidades bomberiles —compuestas por cincuenta y cinco (55) bomberos y cinco (5) bomberos radioperadores— que integrarán el talento humano destinado al apoyo en la prestación del servicio objeto del Convenio de Asociación, conforme a los requerimientos técnicos y operativos definidos por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira.	Se contó con sesenta 60 unidades activas, seleccionadas de acuerdo con los criterios de idoneidad y cumplimiento de requisitos técnicos.	Planillas de asistencia y Reporte estadístico.	Se evidencia alta participación operativa del personal, con unidades que atendieron hasta 314 emergencias durante el periodo, garantizando cobertura y distribución eficiente de la carga operativa. Se mantiene el cumplimiento de la meta de disponibilidad del 100% del personal requerido.
5. Aplicar, cuando a ello hubiere lugar, las medidas disciplinarias internas que correspondan respecto del personal dispuesto para la ejecución del Convenio de Asociación, de conformidad con lo establecido en la normativa.	Se tramitó una novedad disciplinaria relacionada con el bombero Eudes Hernán Galeano Zapata por hechos ocurridos el 05 de abril en la Estación Villa Santana.	Oficio SAIA No. 20260407-24022-I y respuesta disciplinaria.	Se mantuvo seguimiento permanente al comportamiento del personal conforme a los lineamientos del reglamento interno y normatividad vigente.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Garantizar que el personal bomberil cuente con una cobertura de seguro de vida, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 la ley 1575 de 2012.	Para garantizar el seguro al personal Bomberil, se adquirió la Póliza Vida Grupo Integral no contributivo No. 55- 71-1000000204, mediante la cual se asegura el personal adherido al Cuerpo de Bomberos Voluntario de Pereira.	Certificación emitida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO donde consta que todo el personal está asegurado.	Cobertura vigente para las unidades bomberiles, Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1575 de 2012.
7. Asumir todos los pagos derivados de la ejecución del Convenio de Asociación, incluyendo, cuando haya lugar, salarios, prestaciones sociales y el reconocimiento del trabajo suplementario del personal dispuesto para su ejecución. Así mismo, únicamente en el evento en que la normativa vigente lo exija, deberá garantizar la dotación del personal bomberil con los uniformes reglamentarios.	Se gestionó el pago de nómina para los contratistas operativos. Como ejemplo, se liquidaron salarios base de $2.918.794 más recargos y horas extras según la intensidad horaria del mes.	Dichas actividades pueden ser verificadas en los reportes de nómina del mes de abril, los comprobantes de pago y las liquidaciones laborales que apliquen.	Cumplimiento conforme a la normatividad vigente y las obligaciones laborales establecidas en la legislación colombiana.
8. Cumplir oportunamente con los desembolsos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realiza el Pago de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), provisión de prestaciones sociales y cumplimiento de obligaciones parafiscales.	Se anexa a la presente cuenta de cobro la Planilla PILA efectivamente cancelada, los reportes de nómina y comprobantes de pago del personal bomberil vinculado al convenio de asociación.	Cumplimiento conforme a la normatividad vigente, garantizando la protección social del personal.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
9. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del convenio.	La ejecución del convenio se desarrolló bajo los principios de eficiencia, responsabilidad, oportunidad e idoneidad, garantizando la correcta prestación del servicio público esencial bomberil.	Se evidencia en los informes operativos y en el respectivo informe de supervisión.	Se garantizó la prestación eficiente del servicio público esencial bomberil, en cumplimiento de los principios contractuales.
10. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del convenio y hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del mismo.	Se garantizó el adecuado manejo y reserva de la información institucional, conforme a las políticas de confidencialidad y protección de datos.	Suscripción del acuerdo de confidencialidad y protocolos internos de manejo de información	No se presentaron incidentes relacionados con uso indebido de información.

CONCLUSIÓN: Las actividades desarrolladas durante el periodo permitieron garantizar la continuidad operativa del servicio bomberil en el Municipio de Pereira, mantener la disponibilidad del talento humano requerido y contribuir a la atención oportuna y eficiente de emergencias, en cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Asociación No. 4342-2026.

HAIDEN DE JESÚS CASTILLO BARBOSA
Representante Legal
Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Pereira
Asociado

NATALY CALDERÓN MELO
Directora Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira
Supervisora